

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO, INTERESADOS EN SOLICITAR “APOYOS ECONÓMICOS PARA PARTICIPAR EN LAS OLIMPIADAS DE CIENCIAS E INFORMÁTICA EN SHENZHEN, CHINA DE 2025” BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes, padres o tutores, se considerará dentro de la misma, a las y los estudiantes, a las y los participantes, a las madres y los padres, y a las y los tutores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – Del objetivo: Brindar apoyos económicos a estudiantes de educación primaria y secundaria de escuelas públicas y particulares del Estado de Jalisco, para participar en las olimpiadas de ciencias e informática en Shenzhen, China 2025 con el fin de fomentar el talento académico y la proyección internacional de los estudiantes jaliscienses, que a su vez les permita el intercambio cultural y el desarrollo personal y académico.

SEGUNDA. – De los participantes: Podrán solicitar el apoyo económico los estudiantes que hayan representado al Estado de Jalisco y obtenido **medalla de oro, plata o bronce** en las olimpiadas clasificatorias de VNJSO (Vanda National Junior Science Olympiad) y NJIO (National Junior Informatics Olympiad) celebradas el 30 de mayo de 2025 y que se encuentren inscritos en **escuelas públicas o particulares** que cuenten con autorización para impartir **educación básica durante el ciclo escolar 2025-2026** en el Estado de Jalisco.

TERCERA. – De los criterios de selección: La asignación de los apoyos económicos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal designada para tal fin en el presente año fiscal. Debido a esto, la priorización de la asignación de apoyos económicos se dará en el siguiente orden objetivo según sus resultados en las olimpiadas clasificatorias de ciencias e informática indicadas en la base SEGUNDA de la presente convocatoria:

1. Estudiantes con dos medallas de oro.
2. Estudiantes con una medalla de oro y una de plata.
3. Estudiantes con una medalla de oro y una de bronce.
4. Estudiantes con exactamente una medalla de oro.
5. Estudiantes con dos medallas de plata.
6. Estudiantes con una medalla de plata y una de bronce.
7. Estudiantes con exactamente una medalla de plata.
8. Estudiantes con dos medallas de bronce.
9. Estudiantes con exactamente una medalla de bronce.

En el caso de que haya varios estudiantes dentro de la misma prelación, se tomará en cuenta como criterio de desempate el desempeño relativo de la o el estudiante en función del número de participantes en su categoría dentro de las olimpiadas clasificatorias de ciencias e informática.

Además, los estudiantes NO deberán de haber recibido otro apoyo económico posterior al martes 1º de abril de 2025 por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco para asistir a una competencia internacional.

CUARTA. – De la documentación necesaria: Los participantes deberán contar con la siguiente documentación:

- **CURP del participante.**
- **Acta de nacimiento del participante.**
- **Pasaporte del participante** cuya fecha de vencimiento no sea anterior al 19 de junio de 2026.
- **Visa estadounidense del participante (opcional)** para contemplar pasajes que pasen por los Estados Unidos de América, cuyo vencimiento no sea anterior al 19 de diciembre de 2025.
- **Identificación oficial vigente de la madre, el padre o tutor** (credencial de elector o pasaporte).
- **Resolución judicial de la patria potestad** en caso de que la persona del punto anterior no aparezca en el acta de nacimiento del participante.
- **Carta responsiva** firmada por la madre, el padre, o tutor.
- **Carta de autorización** para actividades acuáticas firmada por la madre, el padre o tutor indicando si se otorga dicha autorización o no.
- **Expediente médico** firmado por la madre, el padre o tutor.

La documentación anterior deberá ser entregada vía electrónica a través del siguiente formulario: forms.gle/K3F8xzMRDBR3RtFRA. De igual forma, en dicho formulario podrán encontrar las indicaciones y formatos para ser llenados y firmados. La fecha límite para efectuar la entrega es el **miércoles 15 de octubre de 2025**.

QUINTA. – De los resultados de la selección: Los participantes seleccionados serán notificados a más tardar el viernes 17 de octubre de 2025 a través del correo electrónico proporcionado en el formulario indicado en la base CUARTA de la presente convocatoria.

SEXTA. – Del apoyo: Los apoyos económicos contemplan transporte aéreo, transporte terrestre, alimentos, hospedaje y seguro de viaje para el estudiante seleccionado desde el inicio hasta el término del traslado. Los estudiantes serán acompañados por servidores públicos que velarán por la integridad de los estudiantes seleccionados y les brindarán orientación durante su participación.

SÉPTIMA. - Del traslado: El período de traslado correspondiente a la asistencia a las olimpiadas de ciencias e informática en Shenzhen, China dará inicio entre el martes 9 de diciembre y el jueves 11 de diciembre de 2025 a partir del momento en que los estudiantes y el servidor público que lo acompañe accedan a las zonas de abordaje de salida y terminará entre el jueves 18 de diciembre y el sábado 20 de diciembre de 2025 en el momento en que se ingrese al área de espera de llegadas en el Aeropuerto Internacional

de Guadalajara. Los padres de familia o tutores del estudiante participante serán responsables de llevarlo y recogerlo puntualmente al aeropuerto.

OCTAVA. – Del Comité Organizador: es el que dará fe y legalidad de la selección de los participantes de acuerdo con lo establecido en la base TERCERA de la presente convocatoria y estará integrado por:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales; y
- Dos representantes del Programa STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas);

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, Torre de Educación, Décimo Piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 3819 2700 y 33 3030 7500 extensiones 57675 y 57676; correo electrónico: guillermo.duncan@jalisco.gob.mx

NOVENA. – Aviso de privacidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono 33-30-30-18-70 extensión 36958.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA. – Equidad y no discriminación: La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la

dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA PRIMERA. – Vigencia: la presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta el miércoles 15 de octubre de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA. – Quejas y denuncias: cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta No. 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 6 de octubre de 2025.

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**